

# El Gobierno pagará más a la banca por intermediar créditos del ICO

Los parados tendrán 15 años para devolver el pago de su hipoteca

MARIANO GUINDAL - Madrid

LA VANGUARDIA, 7.02.09

El Gobierno ha decidido acceder a parte de las peticiones que le han formulado bancos y cajas para comercializar los créditos dispuestos por el Instituto de Crédito Oficial (ICO). Entre ellas destaca el incremento de las comisiones que se les paga por intermediar la concesión de créditos, acercándolas al precio de mercado.

Con el objetivo de facilitar la liquidez a empresas y familias, el Gobierno decidió ampliar las líneas del ICO hasta 33.000 millones de euros. Sin embargo, la mayor parte de las instituciones financieras no distribuían estos créditos porque las condiciones que ofrecía el Estado eran poco atractivas para las propias entidades. Esta es la razón central del enfrentamiento producido en las últimas semanas entre el Ejecutivo y la banca, con acusaciones cruzadas entre algunos ministros y la AEB. Con el fin de resolver este problema, el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, y el vicepresidente Pedro Solbes se reunieron con los banqueros el pasado lunes. Durante el encuentro se decidió ampliar la suma destinada al crédito, flexibilizar los trámites burocráticos y mejorar las comisiones que perciben las entidades por este cometido.

Por esta razón el Consejo de Ministros aprobó ayer incrementar en 55 puntos básicos la comisión que se paga a las entidades financieras que comercializan las líneas de crédito ICO-pyme, ICO-emprendedores, ICO-crecimiento empresarial e ICO-internacionalización. También se decidió ampliar de tres a cinco años el plazo máximo de devolución de las cantidades aplazadas a través de la línea de moratoria pyme. Es decir, se amplían los plazos de los créditos que no sean devueltos por las pymes en dos años sobre lo previsto inicialmente.

Asimismo, se amplía un año el inicio de la devolución del dinero aplazado en los créditos hipotecarios para los trabajadores que se hayan quedado en paro, los autónomos sin negocio y los pensionistas con cargas familiares. Todos ellos pueden dejar de pagar el 50% de su cuota hipotecaria con un máximo de 500 euros por mes durante 24 meses a contar a partir del 1 de marzo del 2009 y hasta el 28 de febrero del 2011. Desde esa fecha volverán a pagar la cuota hipotecaria inicial. Sólo a partir del 1 de marzo del 2012 deberán empezar a devolver las cantidades aplazadas. La medida se empezará a aplicar a partir del 1 de marzo del 2009 en lugar del 1 de enero previsto inicialmente. Asimismo, se amplía de 10 a 15 años el periodo máximo de devolución de las cantidades aplazadas.

La comisión delegada del Gobierno para asuntos económicos ha acordado autorizar al ICO que utilice los fondos de la línea ICO-pyme (que iba dirigida a nueva inversión) para la línea ICO-liquidez (dirigida a pagar nóminas y proveedores). Esto obedece a que hay mayor demanda de circulante que de financiación de proyectos nuevos. Esta dotación podría ampliarse de nuevo.